



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 202/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la renuncia presentada por el Ingeniero SERALVO, Pablo, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente, fue designado por la Resolución N° 1131/2011 del Consejo Superior, como Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio, en la asignatura Laboratorio de Ingeniería Industrial del Departamento de Ingeniería Industrial, con UNA (1) dedicación semiexclusiva.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. -Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero SERALVO, Pablo (D.N.I. N° 22.350.181 – Legajo UTN N° 42558) al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio, en la asignatura Laboratorio de Ingeniería Industrial del Departamento de



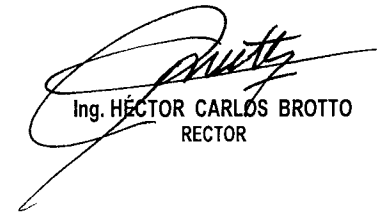
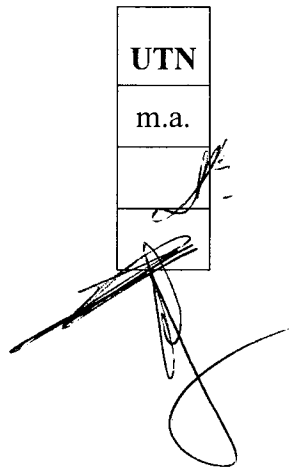
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ingeniería Industrial, con UNA (1) dedicación semiexclusiva, a partir del 1º de marzo de 2015, en la Facultad Regional Avellaneda.

ARTICULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 695/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior